ACTA DE VERIFICACION SUBSANACION FINANCIERA

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA NRO. IPMC 017 DE 2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA SECTOR DEPORTES Y CON EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE DESARROLLO POR UN FILANDIA CON FUTURO 2024-2027

El Comité Evaluador, designado para el Proceso Mínima Cuantía 017 de 2026, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 1082 de 2015, procedió a verificar la subsanación de la propuesta dentro del proceso contractual de la referencia, precisando que en la evaluación inicial había obtenido la habilitación jurídica y financiera, respecto a la técnica se requirió subsanación encontrando al respecto lo siguiente:

COMPONENTE TÈCNICO:

4.1.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente subsana anexando minuta del contrato de prestación de servicios PS006 DE 2025 con la respectiva acta de liquidación, con objeto relacionado al presente proceso y cuantía superior a la exigida en la invitación.

4.1.3.4 DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS: El proponente subsana anexando los documentos que corresponden al vehículo tipo bus de placa SQY-415.

RECOMENDACIÓN:

Una vez aclarado lo anterior, con los documentos aportados por el proponente, el Comité Evaluador del Municipio de Filandia designado dentro del proceso citado, recomienda al señor Alcalde del Municipio, cada uno desde su competencia (Técnica, Jurídica y Financiera), **ACEPTAR LA OFERTA** presentada por la proponente **COOPERATIVA DE MOTORISTAS DE QUIMBAYA LTDA – COOMODEQUI LTDA -** identificada con NIT. 890000496-9**,** representada legalmente por el señor **JORGE BERTULIO RUIZ RUIZ** identificado con cedula 18.460.247, por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (10.000.000) A MONTO AGOTABLE** el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma por los miembros del comité evaluador a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de 2.026.

IVÀN MAURICIO LÒPEZ JIMENEZ
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Comité EvaluadorTécnico

NATHALIA PINZON GIRALDO
Abogada Contratista
Comité Evaluador Jurídico

CRISTIAN DAVID PAEZ SANCHEZ
Contratista
Comité Evaluador Financiero